"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

REPROGRAMACION DE CRONOGRAMA A PARTIR DEL NUMERAL 2. PRESENTACION DE REQUISITOS NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

(INSTITUTOS/ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, PEDAGÓGICA Y ARTÍSTICA DEL ÁMBITO DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN-CUSCO)

LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA LEY № 32185, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025, RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA № 000048-2025-SERVIR-PE

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
COI	NVOCATORIA		
1.	Publicación y Difusión de la convocatoria en el Portal web de la GEREDU CUSCO, https://gereducusco.gob.pe/	02/04/2025 al 08/04/2025	Oficina de Personal e Informática
2.	Presentación de los requisitos exigidos en físico, a través de mesa de partes de la GEREDU-Cusco	09/04/2025 al 16/04/2025	Postulantes
EV	ALUACIÓN DE REQUISITOS		
3.	Verificación de Requisitos y Evaluación Curricular	21/04/2025 al 30/04/2025	Oficina de Personal
4.	Publicación de Cuadro Final de Resultados en el Portal web de la GEREDU CUSCO, https://gereducusco.gob.pe/	02/05/2025 al 22/05/2025	Oficina de Personal e Informática
ET	APA FINAL		
5.	Emisión y Entrega de Resoluciones de Nombramiento	23/05/2025 al 30/05/2025	Oficina de Personal y Trámite Documentario

*Requisitos exigidos

Anexo N° 1 / Anexo N° 2 / Certificado Único Laboral (CUL) otorgado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Los requisitos exigidos deben cumplirse de manera conjunta. El incumplimiento de uno de ellos genera la denegatoria de la solicitud de nombramiento.

NOTA:

- El presente proceso se regirá por el cronograma establecido, la cual podría ser modificado conforme a lo que disponga la Oficina de Personal, las mismas que serán comunicadas oportunamente a los interesados a través del Portal web de la GEREDU.
- La presentación de expedientes de los postulantes será de forma presencial.
- El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y finales del presente proceso.
- Los recursos de reconsideración interpuestos contra el "Cuadro Final de Resultados", son resueltos por la entidad pública. Del mismo modo, los recursos de apelación son elevados por la entidad al Tribunal del Servicio Civil. Corresponde a los impugnantes cumplir con los plazos y los requisitos de admisibilidad de cada recurso, conforme a las normas sobre la materia.
- El personal con reposición judicial deberá adjuntar su sentencia en calidad de cosa juzgada, que disponga su reposición definitiva.



Cusco, 09 de abril de 2025